

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ENTORNO FAMILIAR” DIRIGIDO A PADRES, MADRES, FIGURAS PARENTALES CON HIJOS ENTRE 3 Y 18 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- OBJETO

El objeto del contrato es el diseño, planificación, ejecución y evaluación del Programa de Prevención de Drogodependencias y otras conductas adictivas denominado “Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar” dirigido a los padres, madres o figuras parentales residentes en la Comunidad de Madrid, con responsabilidad en la educación de menores de 3 a 18 años.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Objetivo general

Dotar a los padres, madres o figuras parentales responsables de los menores en el entorno familiar¹ de los conocimientos, habilidades y estrategias que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo de desarrollo de problemas relacionados con las drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción, a los que se exponen los menores que conforman la población destinataria final.

2.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las figuras parentales de los menores sobre su papel como agentes preventivos y la importancia de la comunicación y los vínculos afectivos en la familia y su relación con la prevención de posibles comportamientos adictivos en los hijos e hijas.
- Proporcionar información sobre las drogas, considerando sustancias legales e ilegales, sus efectos, patrones de consumo y consecuencias a corto y largo plazo.
- Informar sobre las adicciones comportamentales –sin sustancia-, principalmente las relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el uso responsable y uso inadecuado de las mismas, situaciones conflictivas (ciberbullyng, cibergrooming, sexting...) y juego patológico.
- Proporcionar orientaciones, pautas, criterios y estrategias educativas para el desarrollo de modelos parentales adecuados que les permitan prevenir y afrontar de modo constructivo los problemas y conflictos relacionados con el consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción.

¹ Aunque el programa va dirigido a las personas que tienen la responsabilidad del cuidado y educación de los menores, que en algunas ocasiones no coincide con el padre o la madre, en adelante, se utilizará el término figura parental como destinatarios del mismo, renunciando a la exhaustividad para una mayor fluidez en la redacción y lectura del documento.

3.- DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los destinatarios del programa serán los padres, madres u otras figuras parentales en el entorno familiar residentes en la Comunidad de Madrid, con hijos o hijas de 3 a 18 años.

4.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

4.1. Tipos de actividades y duración

La implementación efectiva del programa se desarrollará a través de actividades dirigidas a las familias residentes en la Comunidad de Madrid consistentes en:

Cursos de formación presencial de 10 horas de duración (5 sesiones de dos horas cada una).

Estas sesiones se realizarán de modo preferentemente presencial, si bien porque así lo aconsejen las condiciones sanitarias, o la falta de disponibilidad de las familias, se optará por impartir el curso de formación en la modalidad on line a través de aula virtual, a tiempo real, con la participación de los usuarios. Esas sesiones se podrán recuperar para consulta de los participantes inscritos.

4.2. Contenidos

4.2.1. Los contenidos del Curso de formación (presencial o en Aula Virtual) se desarrollarán en cinco sesiones de dos horas cada una, considerando:

- El papel de familia en la prevención: su función educadora, mediadora y promotora de estilos de vida saludables que favorezcan la prevención de adicciones.
- La familia como pilar clave en el desarrollo de las hijas e hijos. La importancia de la comunicación y los vínculos afectivos en la familia.
- La importancia de los componentes cognitivos, emocionales y sociales en las estrategias preventivas en el ámbito familiar.
- La importancia de la colaboración escuela-familia.

Incorporarán los componentes cognitivo, emocional, social y de la comunicación:

a) Componente cognitivo

- Información sobre el consumo de drogas y adicciones sin sustancia.
- Drogas de abuso: legales e ilegales.
- Las TIC: uso adecuado y uso inadecuado.
- Juego patológico.
- Factores de riesgo y protección en el entorno familiar.
- Motivaciones para el inicio del consumo o comportamiento de riesgo de adicciones, mantenimiento o rechazo del mismo. Factores sociales, familiares, personales y del objeto de adicción.

b) Componente emocional

- Aspectos emocionales en la educación de los menores: competencias emocionales como factores de protección en adicciones.
- Vínculos afectivos, responsabilidad parental y apoyo a los hijos e hijas.
- El cuidado, el reconocimiento y el respeto, elementos favorecedores de la asertividad y autoestima de los menores.
- Supervisión y control parental, responsabilidad y desarrollo de la autonomía en los menores: el papel de los límites y las normas.

c) Componente social y de la comunicación

- Aspectos sociales en el desarrollo de actitudes y comportamiento de los menores. La importancia del modelo familiar en adicciones.
- Modelos parentales preventivos: comunicación y calidad de las relaciones afectivas: el respeto, la confianza, la cercanía y el apoyo. La educación no sexista.
- Aprendizaje de habilidades para superación de conflictos familiares. Procesos de negociación.
- Gestión adecuada del tiempo libre, potenciando los momentos, espacios y actividades de tiempo libre para compartir con las hijas y los hijos.

4.3. Metodología de las actividades formativas

La metodología será:

- **Flexible y ajustada** a las características de los participantes.
- **Dinámica y participativa** contando con las experiencias de los participantes y apoyada en el uso de materiales audiovisuales y dinámicas de trabajo en grupo.
- **Empleará herramientas que fomenten conductas asertivas y empáticas** que promuevan el desarrollo de actitudes, conductas, habilidades y actuaciones adecuadas de su función educadora, mediadora y promotora de estilos de vida saludables.
- **Priorizará el conocimiento activo**, por encima de la mera transmisión de la información, a través de actividades de debate, expresión de ideas propias, u otras dinámicas que fomenten el pensamiento crítico y reflexivo.
- Así mismo se realizarán tareas de asesoramiento personalizado cuando se detecte una situación de un mayor riesgo y vulnerabilidad.

5. Materiales

Se elaborarán los siguientes materiales **que podrán ser descargados para consulta of-line:**

5.1. Folleto divulgativo del Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar. En él se especificará la finalidad del programa, su aplicación, destinatarios, objetivos generales y específicos, metodología de aplicación y contenidos que se abordan.

5.2. Guía básica de prevención familiar, donde se desarrollan los contenidos descritos en cada uno de los componentes y que incluirá:

- Prólogo.
- Introducción: el papel de familia en la prevención, su función educadora, mediadora y promotora de estilos de vida saludables que favorezcan la prevención de adicciones.
- Situación actual en el consumo de drogas en menores en la Comunidad de Madrid, así como datos del uso de las TIC y de los juegos de apuesta y el juego online.
- Fundamentación teórica sustentada en los factores de riesgo y factores de protección asociados al consumo de drogas y las adicciones comportamentales.
- Modelo explicativo del inicio y progresión del consumo de drogas y del uso inadecuado de las TIC y del juego patológico y justificación de la intervención en prevención de las adicciones, así como el papel de las familias como agentes preventivos.

Componentes y contenidos de la guía:

- Se desarrollarán todos los componentes, de manera clara y accesible, según los objetivos del Programa.

Desarrollo de las Sesiones:

- Cada sesión constará de: objetivos, contenidos, ideas clave, ejercicios.
- Metodología: exposición, preguntas, debate, etc., detalladamente explicadas.
- Anexo: recogerá recursos informativos y de autoconsulta dirigidos a las familias.

5.2. Guías específicas para cada una de las etapas evolutivas de hijos e hijas:

- Etapa infantil (3 a 9 años),
- Etapa pre-adolescente (10 a 12 años)
- Etapa adolescente 1 (13 a 16 años).
- Etapa adolescente 2 (16 a 18 años).

Cada una de las guías incluirá las características del desarrollo evolutivo de los/las menores para cada tramo de edad, y su relación con cada uno de los componentes y contenidos recogidos en el apartado 4.2.2. Igualmente se incluirán, propuestas y pautas de actuación para cada tramo de edad que promuevan los factores de protección y minimizando los factores de riesgo de adicciones en el ámbito familiar.

Todos los materiales y documentación contarán con la aprobación de la Dirección General de Salud Pública y deberán incorporar el logotipo de la Dirección General de Salud Pública. En ningún caso se utilizarán logotipos de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria diseñará, editará y distribuirá estas guías desde la Plataforma de la empresa y las que, en su caso, determine la D.G. De Salud Pública, haciéndose cargo del alojamiento, acceso y descarga de las mismas.

5.3. Una guía dirigida al equipo profesional que aplicará el Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar, que incluirá:

- **Introducción** que recoge datos de consumo actual en la Comunidad de Madrid, así como datos del uso abusivo de las TIC y de los juegos de apuesta y el juego online, Estudios e investigaciones, fundamentación y modelos teóricos de referencia que sustentan las estrategias preventivas: factores de riesgo y

factores de protección en el consumo de drogas y en las adicciones comportamentales.

- **Fundamentos teóricos** del plan, componentes, contenidos y evaluación.
- **Metodología** a seguir para el desarrollo de las actividades formativas: recogerá los aspectos concretos de su aplicación, como población destinataria, periodicidad de las sesiones, forma de aplicación y descripción del material necesario para la aplicación de las actividades.
- **Sesiones.** Cada sesión debe contener los siguientes aspectos: objetivos, introducción que ofrezca a los/las profesionales que aplicarán el Programa la información necesaria para realizar las sesiones de forma adecuada, actividades a realizar con las personas destinatarias descritas en detalle, materiales necesarios, ideas clave de cada. Todas las sesiones estarán detalladamente explicadas para su aplicación por los/las profesionales contratados al efecto.
- **Anexo:** recogerá un banco de herramientas con material complementario y de apoyo a las sesiones. (imágenes, material audiovisual: videos, cortos de películas, secuencias de cine, anuncios publicitarios...). La empresa adjudicataria se encargará, si fuera necesario, de la gestión de los permisos para la utilización de materiales audiovisuales que se requiera.
- Se garantizará la formación de todos los/las profesionales que vayan a realizar el Plan de formación a las familias.

6. Requisitos para la aplicación de las actividades formativas

6.1. Formación de los/las profesionales

Para la correcta aplicación del plan de formación se realizará la correspondiente formación de los/las profesionales y para ello:

De acuerdo al “Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar” de la D.G.S.P., se planificará y realizará la formación de las personas del equipo que implantarán el plan, garantizando al menos, dos horas de formación obligatoria. En dicha formación se abordarán aspectos de manejo grupal que favorezcan el buen desarrollo de la aplicación del Programa, **así como de los recursos y características de la formación on line.**

Se deberá garantizar la **uniformidad de la aplicación** del plan por parte de los /las profesionales del equipo que lo implante mediante la utilización de la guía de aplicación cuyos contenidos se describen en el presente pliego documento.

6.2. Difusión de las actividades formativas

Se enviará **una carta informativa** firmada por la D.G.S.P. junto con **un folleto divulgativo** de las actividades formativas que contiene el Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar, a los Ayuntamientos, a los centros educativos, a las Asociaciones de padres y madres y demás Instituciones de referencia vinculadas a las familias para ofrecerles información sobre el mismo, en la que presentará de forma detallada la propuesta de desarrollo del Programa, supervisada y autorizada por el Servicio de Prevención en Adicciones, con el objetivo de propiciar la participación en las actividades formativas propuestas en el Programa. Además, se asegurará una divulgación adecuada del Programa a través de **otros tipos de difusión** adaptados al

colectivo destinatario.

El Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar se presentará insistiendo especialmente en el papel de la familia como agente preventivo y la necesaria colaboración con la escuela para garantizar la eficacia de cualquier intervención preventiva. En este sentido, se priorizará la incorporación al programa de los padres, madres o figuras parentales de menores que participen en el Programa SaludaTuVida que se realiza en Centros educativos de la Comunidad de Madrid.

6.3. Implementación del Programa

El programa lo aplicarán profesionales especializados en prevención de adicciones, previamente formados y respetando los contenidos de las Guías de aplicación elaboradas al efecto.

6.4. Seguimiento del Programa

El seguimiento del programa incluirá aquellas actuaciones que se realicen para asegurar la implementación adecuada del mismo, resolviendo las incidencias y eventualidades que puedan originarse en el transcurso de su desarrollo, mediante la implantación de un plan de contingencias.

6.5. Evaluación del Programa

La evaluación del Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar irá dirigida a los recursos puestos a disposición del mismo para su correcta ejecución, a su desarrollo y resultados y queda especificada en el apartado 7 del presente pliego.

7. EVALUACIÓN

Para la correcta ejecución de la evaluación del Programa de Prevención de adicciones en el entorno familiar de formación, se especifican a continuación los siguientes indicadores:

7.1. Evaluación de recursos

- **Material divulgativo**
 - N° de folletos editados y distribuidos /n° destinatarios de la Comunidad de Madrid.
- **Material didáctico**
 - N° de Guías editadas, con confirmación de acceso por los participantes.
- **Personal a disposición del Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar**
 - N° de profesionales implicados en el Programa.

7.2. Evaluación del proceso

7.2.1. Cuantitativo

- **Difusión:**

- N° Instituciones vinculadas con las familias a las que se ha realizado la presentación del plan de formación / n° instituciones con carta enviada de la Comunidad de Madrid.

- **Implementación:**

- N° de cursos finalizados con 5 sesiones / N° de cursos solicitados.
- N° de participantes que finalizan las sesiones formativas / n° de padres y madres que inician el curso.
- N° de cursos realizados / n° de cursos solicitados.

- **Seguimiento:**

- N° de incidencias trimestrales.

7.2.2. Cualitativo

- Informe que contenga los siguientes apartados:
 - La experiencia previa de los participantes en programas de prevención de adicciones.
 - Descripción de las diferentes actuaciones realizadas.
 - Incidencias en la difusión y aplicación del plan de formación.

7.3. Evaluación de resultados de las actividades formativas

Se valorarán los **conocimientos y habilidades** generados en dichas figuras parentales participantes en relación a las variables que pretende modificar el Programa de Prevención de Adicciones en el entorno familiar (conocimientos drogas, drogodependencias, TIC, juego online y juego de apuesta, estrategias y recursos preventivos, actitudes y estilos de vida saludables que favorezcan la prevención de adicciones.), mediante la evaluación su cambio **antes y después de aplicar la intervención**, utilizando instrumentos de medida previamente validados y que deberán ser autorizados por el Servicio de Prevención en Adicciones.

Asimismo, se diseñará y validará un **cuestionario de satisfacción**, que se pasará al finalizar cada curso para su cumplimentación por las personas que lo hayan realizado, realizándose su posterior análisis. Para el proceso de validación del cuestionario se plantean, como mínimo, los siguientes requisitos para garantizar su fiabilidad y validez:

- Búsqueda bibliográfica previa al diseño del cuestionario autoadministrable semiestructurado y diseño de un cuestionario con un número aproximado de 10 ítems, que se centrará en la percepción de los padres y madres sobre la formación recibida.
- Revisión del cuestionario por un panel de expertos.
- Realización del pilotaje a fin de evaluar los ítems y la utilidad de la escala de satisfacción.
- Validación:
 - Con un diseño descriptivo de corte transversal, a fin de valorar las propiedades psicométricas del instrumento (se considera como número mínimo de cuestionarios necesarios los correspondientes a 40 participantes por ítem).

- Procesamiento y análisis de datos: análisis estadístico descriptivo de las variables demográficas. En los ítems relacionados con la satisfacción, se ha de mostrar el nivel de satisfacción de cada participante presentando las medias y desviaciones estándar de cada uno de ellos, junto a los porcentajes de respuestas por cada puntuación de la escala. A fin de valorar la validez interna, se realizará un análisis factorial exploratorio de componentes principales.
- La fiabilidad se estimará a través del coeficiente alfa de Cronbach y también se realizará una correlación de Pearson entre los ítems y la puntuación total de la escala de satisfacción.

Con todos los pasos descritos se realizará un informe, que contendrá como mínimo: introducción, desarrollo del cuestionario y pilotaje, validación, resultados, conclusiones y bibliografía utilizada.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Servicio de Prevención en Adicciones de la D.G.S.P, contará con una base de datos con los campos que han de cumplimentarse para el seguimiento del Plan de Formación, que se mantendrá actualizada a fin de que, en cualquier momento, el Servicio de Prevención en Adicciones pueda realizar consultas.

Así mismo se establecerán los registros y cuestionarios de recogida de datos necesarios para la realización de la evaluación tanto de proceso como de resultado.

9. EQUIPO

- Un **coordinador a jornada completa, que será psicólogo** y que contará con formación de postgrado en adicciones y experiencia al menos de un año en trabajo con familias y en prevención de consumo de drogas y adicciones comportamentales. Las funciones serán: el diseño de las especificaciones del proyecto técnico, supervisar los trabajos y la realización de las sesiones de entrenamiento en la aplicación del plan a las/los profesionales encargados de ello, supervisión de la implantación, seguimiento técnico, solución incidencias, remisión periódica de la información y evaluación de satisfacción, con su posterior envío de resultados al Servicio de Prevención en Adicciones. Así mismo, se ocupará de las tareas precisas para la elaboración/adaptación de los materiales para su manejo a través de la plataforma que se determine, el mantenimiento y cobertura técnica precisa para el desarrollo del Programa.

- Un **número suficiente de profesionales para la adecuada aplicación del Programa de Prevención de Adicciones en el ámbito familiar** y que contarán, al menos, con la titulación de psicología, y con formación y experiencia en trabajo con familias y en prevención de drogas y adicciones comportamentales en el ámbito familiar. Las funciones serán: contacto con las instituciones vinculadas a las familias para ofrecerles información sobre el programa (que será presencial allí donde sea posible y así se demande), implementación, seguimiento y recopilación de datos para el sistema de información y de evaluación del Programa, así como la detección y captación de las familias en situación de un mayor riesgo y vulnerabilidad y proporcionarles asesoramiento personalizado cuando sea necesario.

- El perfil del formador se adaptará necesariamente al colectivo destinatario y estará siempre supervisado por la D.G.S.P. pudiendo sugerir cambios si se considerase oportuno.
- El equipo se constituirá teniendo en cuenta criterios de igualdad de género.

Además, la entidad adjudicataria dispondrá del apoyo administrativo necesario para la gestión de las actividades a realizar.

10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

10.1. Diseño, planificación y coordinación del proyecto de intervención incluyendo la actualización de los materiales.

- Elaboración y actualización de los materiales. Tanto el diseño gráfico de los materiales como la edición de los mismos se adaptarán a la población a la que dirige y al formato de implementación.
- Coordinación con el Servicio de Prevención en Adicciones, siguiendo las líneas de intervención que se marquen desde dicho Servicio y debiendo asistir a las reuniones de seguimiento que desde el Servicio de Prevención en Adicciones se planifiquen.

10.2. Ejecución del programa

Realización de las fases contenidas en el proyecto definitivo aprobado, entre ellas:

- Fase de difusión.
- Fase de implementación del plan de formación: impartición de los cursos.
- Fase de seguimiento y evaluación.

10.3. Seguimiento y evaluación del programa

- Con periodicidad mensual, se cumplimentará la Base de Datos facilitada por el Servicio de Prevención en Adicciones y se remitirá al Servicio en soporte informático.
- Con periodicidad trimestral, se elaborará un informe de la implementación finalizada con su correspondiente evaluación de proceso cualitativo (recogida con detalle en el apartado dedicado a evaluación), que se entregará en los 15 días naturales siguientes a la finalización del trimestre correspondiente.
- Se diseñarán y validarán los cuestionarios de resultados y el cuestionario de satisfacción, dirigidos a las madres, padres y/o figuras parentales participantes. La validación de los cuestionarios se realizará atendiendo a los criterios especificados en el apartado dedicado a la evaluación del presente Programa.
- Tras la fase de implantación del Programa, y en el plazo de un mes natural, se presentará el informe final de ejecución del plan de formación, que incluya las incidencias habidas tanto en la implantación y desarrollo del mismo, así como la evaluación del programa conforme al apartado de evaluación de este pliego.
- Así mismo, se remitirá al Servicio de Prevención en Adicciones cualquier información solicitada desde el requerimiento.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

11.1. Propiedad intelectual

Todos los soportes y materiales (divulgativos y didácticos) elaborados serán propiedad de la D.G.S.P., quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. Si se desarrollan productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, serán cedidos a la administración contratante.

11.2. Protección de Datos Personales

El contratista deberá cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos RGPD) y demás normativa en vigor que resulte de aplicación en materia de protección de datos personales.

Para ello, y de acuerdo con la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, el contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante.

De acuerdo con todo lo anterior, el adjudicatario formalizará la aceptación de sus obligaciones como encargado del tratamiento de los datos personales mediante la firma del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.3. Relaciones Institucionales

- Cualquier actividad que se realice con relación al presente Programa, deberá hacer referencia a que la acción se dirige y se organiza por la D.G.S.P.
- Los materiales gráficos (cartas, instrumentos de evaluación, materiales didácticos, u otros, tanto en formato papel como digital) deberán incluir el logo de esta institución en lugar preeminente.

11.4. Personal

- Se deberá contar con el personal preciso para atender las tareas y obligaciones que se derivan del Programa.
- Se deberá establecer una planificación que permita objetivar la carga de trabajo de cada trabajador/a en cada una de las áreas de actividad en que participa.
- El adjudicatario queda obligado a prestar este servicio con las mismas categorías profesionales que aportó en su propuesta técnica al licitar el contrato.
- Cualquier variación de personal a lo largo de la duración del contrato deberá notificarse a la D.G.S.P y ser autorizada previamente por esta.

11.5 Recursos técnicos

El adjudicatario dispondrá de una plataforma informática y los medios adecuados de difusión y mantenimiento para la publicación de los materiales del curso y la realización de Aulas Virtuales y las actividades on line que se programen.

11.6 Obligación de protección del menor

De acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la entrada en vigor, el 1 de marzo de 2016, del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de delincuentes sexuales, los trabajadores vinculados al presente contrato, así como los posibles sustitutos contemplados en el apartado 5, deberán estar en posesión de la correspondiente certificación negativa que acredite no estar incluido en dicho Registro.

12. ALCANCE DEL PROGRAMA

12.1. Parametrización

El dimensionamiento considerado para el servicio, que determina su importe económico, se ha basado en las siguientes consideraciones:

Tabla I

| | |
|----------------------------------|----|
| Nº de cursos | 76 |
| Promedio de asistentes por curso | 20 |
| Horas por curso | 10 |
| Horas por sesión | 2 |
| Sesiones por curso | 5 |

Tabla II

| CONCEPTOS | Horas elaboración programa | Horas ejecución programa | Total horas |
|--|----------------------------|--------------------------|-------------|
| GUÍA FORMADORES: Revisión, actualización e incorporación de nuevos contenidos, de la guía dirigida a los formadores | 80 | 10 | 90 |
| GUÍA BÁSICA PADRES: Elaboración de la guía básica dirigida a las figuras parentales | 50 | 5 | 55 |
| GUÍAS ESPECÍFICAS POR TRAMO DE EDADES: Revisión, actualización e incorporación de nuevos contenidos de la guías específicas adaptadas a las etapas evolutivas de los hijos. | 80 | 10 | 90 |
| TEST PRE Y POST: Diseño y validación cuestionarios pre y post-intervención y satisfacción | 100 | 100 | 200 |
| Difusión del Programa | 50 | 100 | 150 |
| Implementación del Programa | | 760 | 760 |
| Seguimiento del Programa | 40 | 40 | 80 |
| Evaluación del Programa | 100 | 50 | 150 |

12.3. Planificación

La planificación de actividades del plan de formación se refleja a continuación (Tabla IV):

| ACTIVIDADES/ MESES | 1er | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º | 12º |
|--|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| Elaboración de la guía básica dirigida a los formadores | X | X | | | | | | | | | | |
| Elaboración de la guía básica dirigida a las familias | X | X | | | | | | | | | | |
| Elaboración de las guías específicas adaptadas a las etapas evolutivas de los hijos | X | X | | | | | | | | | | |
| Diseño y validación cuestionarios pre y post-intervención y satisfacción Alojamiento/Publicación de los materiales online | X | | | | | | | | | | | |
| Difusión del programa | X | | | | | | | | | | | |
| Implementación del programa | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Seguimiento y evaluación del programa | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

Se podrá presentar una **propuesta de planificación periódica de actividades distinta**, en congruencia con la planificación de recursos que haya propuesto. Esta propuesta deberá ser autorizada por el responsable designado por la Dirección General de Salud Pública en el proyecto definitivo.

13. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El responsable del Programa será la persona que delegue la Dirección General de Salud Pública para el correcto cumplimiento del desarrollo del mismo.

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2022 04 28 14 04

Fdo.: Marta Molina Olivas